



REF: CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM PARA MANTENCIONES Y REPARACIONES VARIAS JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LAS MANITOS

DECRETO (E) Nº 1449

FECHA, 13 MAR 2013

VISTOS:

El artículo 10 N° 8, letra c).- del Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, reforzado por el artículo N° 10 número 8 del reglamento de la ley de N° 19.886 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Necesidad de contratar el servicio de reparación reja de ingreso, mantención sistema eléctrico, confección protección de estufas, en el Jardín Infantil y Sala Cuna Las Manitos, perteneciente a la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Llamado a presentar cotizaciones mediante el Portal Chile Compra números 3673-24-CT13, 3673-25-CT13 y 3673-26-CT13.

Cotización presentada por el proveedor Jaime Arriagada Rubilar, valor \$211.111.- impuesto incluido.

Cotización presentada por el proveedor Iván Contreras Troncoso, valor \$333.795.- incluido IVA.

No presentación de cotización de Contel Ltda.

Artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Informe de la Jefa DAEM, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento Interno de compras.

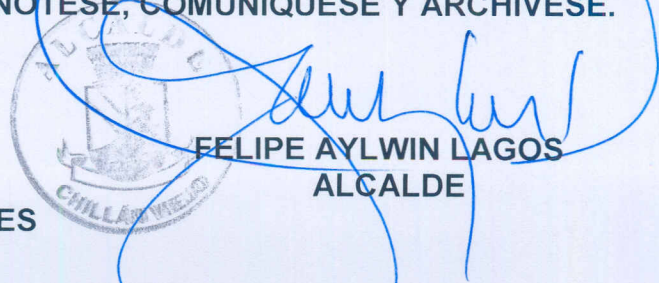
DECRETO:

- 1.- Califíquese tal situación para incurrir en trato directo menor a 10 UTM.
- 2.- Autorícese contratación con el proveedor Jaime Arriagada Rubilar, RUT: 10.552.914-0, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 286 de fecha 11.03.2013, proveniente del DAEM, para el Jardín Infantil y Sala Cuna Las Manitos, de la Comuna de Chillán Viejo.
- 3.- La suma total del servicio será de \$211.111.- impuesto incluido.
- 4.- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a Fondo JUNJI, cuenta 1140550.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Reparación reja de ingreso, mantención sistema eléctrico, confección protección de estufas.
ID LICITACION	:	No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Oferta realizada por el proveedor Jaime Arriagada, se ajusta a las necesidades solicitadas. Valor ofertado por el proveedor, es el más económico. Compra no excede las 10 UTM
PROVEEDOR	:	Jaime Arriagada Rubilar, RUT: 10.552.914-0
CONCLUSION	:	De acuerdo a lo solicitado en cotización a través del Portal se decide realizar el trabajo con don Jaime Arriagada, por un valor de \$211.111.- impuesto incluido
MARCO LEGAL	:	Artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministro.



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM (R)

Distribución: UCM, Administración Municipal, DAEM, Adquisiciones, JUNJI